

SALTA, 11 de mayo de 2012

Expte. N° 8109/07

RESCD-EXA N° 249/2012.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación de la Prof. Susana BRIONES al Régimen de Permanencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESD-EXA N° 503/2010, se aceptó la renuncia condicional de la Profesora BRIONES en razón a los requerimientos de la ANSES, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 16, aconseja exceptuar a la recurrente de la evaluación de profesores, sujeto al régimen de permanencia.

Por ello,

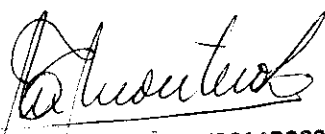
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Exceptuar a la Prof. Susana BRIONES de la evaluación de profesores, sujeto al Régimen de Permanencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la Prof. BRIONES, a Decanato y a la Dirección Gral. de Personal. Cumplido, siga al Consejo Superior.

AMA
nma


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa